Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

FUNDACIÓ PER A LA RECERCA I DOCÈNCIA SANT JOAN DE DEU

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

The better the question.
The better the answer.
The better the world works.

Shape the future
with confidence

Ernst & Young, S.L.
Torres Sarrià A
Avda. Sarrià, 102–106
08017 Barcelona
España

Tel: 933 663 700
Fax: 934 053 784
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la FUNDACIÓ PER A LA RECERCA I DOCÈNCIA SANT JOAN DE DEU

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓ PER A LA RECERCA I DOCÈNCIA SANT JOAN DE DEU (en adelante, la Entidad y/o la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos para financiar proyectos de investigación

Descripción

La Fundación financia en parte su actividad de investigación e innovación a través de subvenciones o fondos competitivos y no competitivos obtenidos. Tal y como se explica en las notas 4.15, 12 y 14 de la memoria adjunta, los ingresos recibidos por la financiación de proyectos se encuentran directamente ligados a una finalidad específica o al cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión, y su registro se efectúa de forma correlacionada con la corriente real de los bienes y servicios derivados de la actividad objeto de la financiación, atendiendo a su finalidad, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera que se deriva. El devengo de los gastos imputables al proyecto o actividad, así como los ingresos asociados constituyen el aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento del proceso de gestión de los fondos recibidos por parte de la Fundación para la identificación, registro, imputación y periodificación de los ingresos asociados a los proyectos financiados;
- Identificación de procedimientos y controles implantados por la Fundación respecto a dicho proceso;
- hemos realizado pruebas de detalle sobre una muestra de proyectos financiados por verificar la razonabilidad del registro contable de los gastos e ingresos asociados, así como su correspondencia con las políticas contables descritas en las notas 4.15, 12 y 14 de la memoria adjunta;
- se ha procedido a solicitar confirmación externa de una muestra de entidades financiadoras, del volumen de las operaciones realizadas y de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio;
- y, por último, hemos comprobado la integridad y adecuación de la información desglosada en la memoria adjunta.

Otras cuestiones

Con fecha 11 de julio de 2025 otros auditores emitieron su informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2024 en el que expresaron una opinión favorable.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya
= EL CØL·L3G1

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 20/26/11946
IMPORT COL·LEGIAL 96.00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte a la normativa d'auditoria de comptes espanyola o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

44004317G CRISTINA URGELLES (A: B78970506)

Digitally signed by 44004317G CRISTINA URGELLES (A: B78970506)
DN: cn=44004317G CRISTINA URGELLES (A: B78970506), c=ES, o=ERNST & YOUNG SL, ou=ERNST & YOUNG SL
Date: 2026.06.22 17:46:23 +02'00'

Cristina Urgellés Calvet
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 24047)

22 de junio de 2026